



Finalizado el periodo de Información Pública, se han recibido escritos de alegaciones, en plazo, que han sido estimadas parcialmente, según consta en el informe del Área de Explotación. Como consecuencia de ello, esta Presidencia ha resuelto **APROBAR** el *Elenco de la Zona Regable de la Real Acequia del Jarama* publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 30-7-2021 y en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo con fecha 26-7-2021, con las modificaciones introducidas, según las alegaciones estimadas, quedando publicado en la siguiente dirección:

[http://www.chtajo.es/Servicios/Elencos/Paginas/ElencosDef\\_ZR\\_Jarama.aspx](http://www.chtajo.es/Servicios/Elencos/Paginas/ElencosDef_ZR_Jarama.aspx)

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art. 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo Órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los Órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Presidente

P.D. Resolución de Presidencia de 17 de abril  
(B.O.E. de 27 de abril de 2018)  
**EL DIRECTOR TÉCNICO**

AVENIDA DE PORTUGAL, 81  
28071 MADRID  
TEL. 91 535 05 00  
FAX: 91 470 03 04